

## Resolución Directoral

Chancay, 05 de Junio del 2023

### VISTO:

El Informe N°00290-UEN°405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UP-2023, de fecha 02 de junio del 2023 y el Informe N°10-HCH-SBS-AEL/UP-2023, de fecha 02 de junio del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

el literal a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el literal c), de artículo 182° del Reglamento de Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen el término de Carrera Administrativa, entre otros por fallecimiento;

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y de los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Informe 00290-UEN°405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UP-2023, de fecha 02 de junio del 2023, el jefe de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", informa el cese por límite de edad (70) años, de la Sra. **RUFINA DINA AGÜERO VILCARINA**, Auxiliar en Enfermería I, Nivel SAB, a partir del 14 de junio del 2023;

Que, en ese sentido conforme a los considerandos precedentes, es necesario formalizar el cese por límite de edad (70) años, de la Sra. **RUFINA DINA AGÜERO VILCARINA**, Auxiliar en Enfermería I, Nivel SAB, a partir del 14 de junio del 2023;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Unidad de Personal, Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CESAR POR LÍMITE DE EDAD** (70) años, a la Sra. **RUFINA DINA AGÜERO VILCARINA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 15958904, en el cargo de Auxiliar en Enfermería I, Nivel SAB, a partir del 14 de junio del 2023, del Servicio de Enfermería en Hospitalización Ginecología del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, reconociéndole los servicios prestados a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Declarar vacante la plaza N° 037085, correspondiente al cargo de Auxiliar en Enfermería I, Nivel SAB, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que la Unidad de Personal, proceda a reconocer los beneficios a que hubiera tenido derecho la ex servidora Sra. **RUFINA DINA AGÜERO VILCARINA**, Auxiliar en Enfermería I, Nivel SAB, conforme a Ley.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



//...Viene



**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** que la Unidad de Personal, proceda a dar de baja a la ex servidora Sra. **RUFINA DINA AGÜERO VILCARINA**, Auxiliar en Enfermería I, Nivel SAB, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, Módulo de Control de Planillas – MCPP, Sistema de Planilla de Pago – PLH y del Registro Nacional de Personal de la Salud del Ministerio de Salud - INFORHUS.



**ARTÍCULO QUINTO.** - **AUTORIZAR** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López "

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Dr. MIRKO CERASMO MOLINA MOROTE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 41634 RNE 43562

- Distribución CC. :**
- Oficina de Administración ( )
  - Oficina de Planeamiento Estratégico ( )
  - Unidad de Economía ( )
  - Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )
  - Área de Administración de Personal ( )
  - Área de Asistencia y Permanencia ( )
  - Área de Bienestar de Personal ( )
  - Área de Beneficios y Pensiones ( )
  - Legajo ( )
  - Responsable INFORHUS ( )
  - Responsable Portal Transparencia ( )
  - Archivo ( )